

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****63****MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Don Reyes Gregorio López Jabalera, secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en fecha 22 de enero de 2019, por doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio verbal registrados con el número 322 de 2017, promovidos a instancias de la comunidad de propietarios calle Arzúa, número 4 de Madrid, representada por el procurador don Carlos Gómez-Villaboa Mandri, bajo la dirección letrada de don Daniel Severino de Andrés Martín, frente a don Félix Pascual Martín, doña Margarita Pascual Martín y la herencia yacente herederos de doña Clementina Martín Úbeda, declarados en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia estimatoria cuyo contenido queda a disposición de los demandados, quienes deberán comparecer ante la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Félix Pascual Martín, doña Margarita Pascual Martín y la herencia yacente herederos de doña Clementina Martín Úbeda, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días.

En Madrid, a 28 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.184/19)

